

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de febrero de 2025, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 13 "Transporte por vía férrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía férrea de carga"** representado **POR EL PODER EJECUTIVO:** Los Dres. y Maria Noel Llugain y Juan DIAZ **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Licenciada Patricia Barteshagi **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Sr. Mariano POUSO

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1 de enero de 2025 en aplicación de los dispuesto en el Convenio de 17 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: En virtud de los establecido en la clausula TERCERA V del referido convenio corresponde aplicar a partir del 1 de enero de 2025 un ajuste salarial del 4,27% sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 resultante de la acumulación de los siguientes ítems

- a. 4,2 % por concepto de inflación proyectada (01.01.2025-30.06.2025)
- b. 0,86 % por concepto de recuperación de salario real pendiente
- c. Correctivo en menos pendiente de deducir por aplicación de la cláusula de correctivo acordada para el 1 de julio de 2024 equivalente a 0,79%

TERCERO: Leída que le fue la presente se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.....

M.T.S.S

[Signature]

[Signature]



[Signature]
MTSS